

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
DESARROLLO SUSTENTABLE
QUERÉTARO

Sector: **Central**
Subsecretaría del Medio Ambiente

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

FIRMA: *[Firma]* HORA: **10:49 a.m.**

RECIBIDO

Hoja no. **1 de 2**
No. de auditoría: **2A017-23**

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/01316/2024
Auditoría: 2A017-23
Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Qro., 24 de junio de 2024

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

26 JUN 2024

HORA: **12:16**

RECIBIDO

ACUSE




SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Recepción

26 JUN. 2024

FIRMA: *Gireca* HORA: **10:43**

RECIBIDO

Ing. Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero
Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente




SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
ORGANO INTERIOR

26 JUN. 2024

FIRMA: *[Firma]* HORA: **11:00 hs**

RECIBIDO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

26 JUN. 2024

FIRMA: *[Firma]* HORA: **11:55**

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

26 JUN 2024

HORA: **12:16**

RECIBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracciones I y I.I-, 7 -fracción XI-, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III y XVIII- y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento No. 2A017-23**, la cual tuvo por objeto verificar la correcta administración y ejecución del **Programa Estatal de Verificación Vehicular** en el segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/02467/2023 el 06 de octubre de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido, derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo responsable del contenido de la misma, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja no. **2 de 2**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A017-23**

la revisión, así como **2 (dos) recomendaciones**, las cuales deberán contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo que no exceda del **26 (veintiséis) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro)**.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa. -Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández. -Subsecretario del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Ing. Teófilo Mario Gómez Su. -Director de Control Ambiental de la Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. -Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Lic. Berenice Sánchez Rubio. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente / Minutario

SPC/LAM/BABP/BOS/EMM/AMN

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

Hoja no. **1** de **13**

No. de Auditoría: **2A017-23**

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar la correcta administración y ejecución del Programa Estatal de Verificación Vehicular.
Periodo revisado:	Del segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023.
Fecha de inicio:	09 de octubre de 2023.
Fecha de conclusión:	24 de junio de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisora de Auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado.
Auditores:	C.P. Mariela Arias Santiago. C.P. Juan Gabriel Alvarado Guerrero.

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

Hoja no. **2** de **13**

No. de Auditoría: **2A017-23**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusiones y recomendaciones.	11

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

Hoja no. **3** de **13**

No. de Auditoría: **2A017-23**

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, cuya última reforma publicada en el mismo medio oficial de difusión fue el 27 de enero de 2023, establece en su artículo 19 -fracción IV-, lo siguiente:

"Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias:

IV. La Secretaría de Desarrollo Sustentable;"

Asimismo, el artículo 25 de la citada Ley establece que la Secretaría de Desarrollo Sustentable es la dependencia encargada de regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, minero, agroindustrial y artesanal del Estado, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente y le corresponde el despacho, entre otros, de los asuntos previstos en las fracciones XIII y XV que a la letra dicen:

" ...

XIII. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente para el desarrollo sustentable, así como fomentar el desarrollo de escuelas de nivel básico, medio y medio superior sustentable;

XV. Las demás facultades y atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado;..."

En ese mismo sentido, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado el 14 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en su artículo 10, entre otros, menciona lo siguiente:

"Artículo 10. Corresponde a la Subsecretaría del Medio Ambiente, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Plantear, formular, conducir y evaluar las políticas en materia de medio ambiente en la Entidad;

III. Vigilar el cumplimiento de la aplicación de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro;

IV. Definir estrategias de participación social y promover acciones regionales de desarrollo sustentable y de protección ambiental considerando los grupos, objetivos, temas de información, mecanismos de difusión, categorías de educación ambiental e incentivos previstos en la ley, así como los medios y recursos disponibles, dentro de la Entidad y con los Estados de la República Mexicana que comparten regiones con el Estado de Querétaro;

VII. Coordinar acciones para prevenir, controlar y revertir la contaminación del ambiente y sus efectos por emisiones a la atmósfera, descargas de agua residual y manejo de residuos, cuando sean competencia del Estado, así como aquellas en materia de prevención y control de emergencias y contingencias ambientales;

VIII. Promover la reglamentación de los temas ambientales establecidas en la ley en la materia;

XI. Expedir las autorizaciones a particulares para prestar el servicio de verificación vehicular de emisiones contaminantes en los términos de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables, y

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

Hoja no. **4** de **13**

No. de Auditoría: **2A017-23**

XII. Las demás señaladas por este reglamento, otros ordenamientos aplicables y el Secretario."

En concordancia con lo anterior, el artículo 18 -fracciones II, III, IV, V, XXVII y XXIX- del ordenamiento señalado en el párrafo anterior, establece que a la Dirección de Control Ambiental, le corresponde el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos:

- II. Coordinar la planeación y operación de la verificación de emisiones contaminantes de los vehículos automotores registrados en el Estado;*
- III. Formular los proyectos de lineamientos pertinentes para la aplicación del Programa Estatal de Verificación Vehicular;*
- IV. Aplicar mecanismos y programas de vigilancia, seguimiento y cumplimiento de acciones dirigidas al funcionamiento normativo de los centros de verificación vehicular;*
- V. Implementar acciones de concientización en el cumplimiento de la verificación vehicular por parte de la sociedad, así como para la promoción, el mejoramiento y modernización de los sistemas de transporte urbano y suburbano en los términos de la normatividad de la materia;*
- XXVII. Proporcionar los fundamentos técnicos para el diseño y aplicación de leyes, reglamentos y normas en materia de protección al ambiente, así como para la reforma del marco jurídico vigente, en coordinación con instancias públicas y privadas competentes en la materia;*
- XXIX. Las demás que le señale este reglamento, otros ordenamientos aplicables, el Secretario y el Subsecretario del Medio Ambiente."*

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, autorizado el 15 de junio de 2008, el Departamento de Verificación Ambiental es una de las unidades administrativas que integran la Dirección de Control Ambiental, misma que, dentro de sus funciones contempla las siguientes:

- Establecer los lineamientos de concesión a particulares respecto al servicio de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores.
- Elaborar y desarrollar el proceso de convocatoria para la selección de concesionarios de verificación vehicular.
- Realizar inspecciones periódicas a los centros de verificación en el estado para supervisar los aspectos técnicos de operación.
- Recibir, revisar, capturar en la base de datos y archivar la documentación e información reportada por los concesionarios.
- Controlar el inventario de certificados con holograma y el registro de las ventas a los concesionarios para evitar la reproducción ilícita de los mismos.
- Elaborar e implementar en la computadora de los centros de verificación vehicular el programa con los datos específicos para su operación.
- Difundir el Programa de Verificación Vehicular en los medios de comunicación masiva para que los conductores de vehículos automotores verifiquen sus emisiones contaminantes en los centros de servicios autorizados.
- Atender las quejas, sugerencias, solicitudes de prórroga, constancias y autorizaciones en materia de verificación vehicular.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 5 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A017-23

Por lo antes expuesto, para la ejecución del Programa Estatal de Verificación Vehicular durante el segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" los Acuerdos por los que se emite el programa, y sus respectivos modificatorios, cuyo objeto consiste en establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro y de otras entidades que circulen en el Estado de Querétaro, deberán ser verificados en sus emisiones contaminantes, siendo éstos los siguientes:

Año	Semestre	Publicaciones oficiales	
		Acuerdos por los que se emite el programa	Modificatorios
2021	Segundo	02 de julio de 2021	23 de julio y 01 de octubre de 2021
2022	Primero	31 de diciembre de 2021	08 de abril de 2022
2022	Segundo	01 de julio de 2022	16 de diciembre de 2022
2023	Primero	16 de diciembre de 2022	07 de abril de 2023

Dicho lo anterior, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 2A017-23 contenida en el oficio número SC/02467/2023 del 04 de octubre de 2023, dirigido al Ing. Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00228/2024 del 12 de junio de 2024 se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 14 de junio de 2024.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 09 de octubre de 2023 y se concluyó el 14 de junio de 2024.

II.2. Objetivo.

Verificar la correcta administración y ejecución del Programa Estatal de Verificación Vehicular en el segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo la información relacionada con el Programa Estatal de Verificación Vehicular en el segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, presentada por la Dirección de Control Ambiental de la

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 6 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A017-23

Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma. En ese sentido, y con base en pruebas selectivas, se determinó el siguiente alcance de revisión:

Modalidad	Trámites para obtener la Autorización de Verificación Vehicular ⁽¹⁾							
	Periodo				Total Trámites	Trámites solicitados p/revisión	% Alcance	
	2do. Semestre 2021	1er. Semestre 2022	2do. Semestre 2022	1er. Semestre 2023				
En línea	931	3,369	1,112	1,211	6,623	39	0.58%	
Presencial	9,539	3,533	1,126	271	14,469	4,590	31.72%	
Total	10,470	6,902	2,238	1,482	21,092	4,629	21.94%	

Nota:

⁽¹⁾ Corresponde a los trámites de exención solicitados por los usuarios de vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro que no verificaron en el periodo ordinario y por tanto se hicieron acreedores a una multa. Cabe señalar, que no se determinó el importe condonado en cada uno de estos, toda vez que el cálculo se realiza en función del valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente y tipo de vehículo a verificar, según lo establecido en los Acuerdos por los que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, y sus respectivos modificatorios, además de los periodos de adeudo por cada usuario.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado respecto de la administración y ejecución del Programa Estatal de Verificación Vehicular en el segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Del Programa Estatal de Verificación Vehicular.

- Se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **emitió y publicó**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", **los Acuerdos por los que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular**, y sus respectivos modificatorios suscritos, para llevar a cabo la ejecución del programa durante el segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, cabe señalar que **la naturaleza del programa no es de carácter recaudatorio**, ya que su principal objetivo es reducir las emisiones contaminantes de los vehículos en circulación, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente y la salud pública, por lo que los resultados aquí plasmados se enfocan al trámite que los usuarios llevan a cabo para la obtención de una Autorización de Verificación Vehicular fuera del periodo ordinario.

Sector: Central.	Hoja no. 7 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A017-23

De la Ejecución del Programa.

Trámite de verificación vehicular.

- Se constató que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro habilitó el link <http://189.195.154.174:8089/ConstanciaVerificacion/RegistroCitas.jsp> para que los usuarios interesados en realizar el trámite de verificación vehicular programen una cita y realicen el trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de los Acuerdos por los que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular del segundo semestre del ejercicio 2021 y primer semestre del ejercicio fiscal 2022, y los Acuerdos del segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, respectivamente.

Sistema Digital de Verificación (SDV).

- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro utilizó el **Sistema Digital de Verificación (SDV)** para concentrar y procesar la información que permite realizar trámites en materia de verificación vehicular, y al cual todos los Centros de Verificación autorizados en el Estado están vinculados; cabe hacer mención que, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro únicamente tiene acceso a la interfaz de usuario del sistema, dado que las actualizaciones y/o modificaciones de su programación competen al proveedor "Software DSI, S.A. de C.V." de acuerdo a las necesidades que ésta detecte e informe.
- Se identificó que la Secretaría, como área usuaria del sistema, cuenta con lineamientos y/o criterios internos relacionados con el alta o baja de usuarios, los requisitos para asignación de perfiles, así como los atributos y/o permisos de cada usuario según el perfil asignado; sin embargo, éstos no se encuentran debidamente formalizados y autorizados por una autoridad competente dentro de la Secretaría.

Asimismo, se detectó que para acceder al sistema es con una cuenta de usuario, la cual puede utilizarse en diferentes equipos de cómputo al mismo tiempo, así como en días y horarios inhábiles, tales como: **fines de semana, días festivos o fuera del horario laboral** (que en promedio es de 9:00 am a 5:00 pm de acuerdo a lo señalado en el oficio SEDESU/SSMA/DCA/535/2023 del 04 de diciembre de 2023, signado por el Ing. Teófilo Mario Gómez Su, Director de Control Ambiental y Enlace de Auditoría).

- Se identificó que 6 (seis) personas que dejaron de laborar en el Departamento de Control Ambiental durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, aún tienen una cuenta de usuario activa en el sistema y de las cuales se solicitó la aclaración correspondiente, por ello el Ing. Teófilo Mario Gómez Su, Director de Control Ambiental y Enlace de Auditoría, mediante el oficio SEDESU/SSMA/DCA/039/2023 del 11 de febrero de 2024, presentó evidencia documental que acredita que ahora el estatus actual de las personas ya se encuentra "Inactivo" con la finalidad de que ya no puedan realizar movimientos en el sistema; sin embargo, se precisa que los usuarios con perfil de administrador pueden reactivar en cualquier momento a estos usuarios, por lo que no existe algún candado de control.
- Respecto a la documentación que se resguarda en el Sistema Digital de Verificación (SDV) como soporte que ampara las verificaciones vehiculares realizadas, se llevó a cabo la revisión del archivo denominado "Reporte_Exencion_2021-2 al 2023-1" proporcionado mediante oficio número SEDESU/SSMA/DCA/039/2024 del 11 de febrero de 2024 signado por el Ing. Teófilo Mario Gómez Su, Director de Control Ambiental y Enlace de auditoría,

Sector: Central.	Hoja no. 8 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A017-23

identificándose que durante el periodo revisado se realizaron 21,092 (veintiún mil noventa y dos) trámites de "Autorización de Verificación Vehicular" en sus dos modalidades (*en línea y presencial*); de los cuales se seleccionaron para su revisión 4,629 (cuatro mil seiscientos veintinueve), bajo el criterio de trámites autorizados y verificados el mismo día en que fueron solicitados; lo anterior, a fin de constatar que el tiempo transcurrido entre la hora en que los usuarios obtuvieron la Autorización de Verificación Vehicular y la hora en que se dio inicio a la prueba en los centros de verificación autorizados corresponde a un lapso materialmente razonable; por ello de acuerdo al criterio antes señalado se identificó que únicamente en 843 (ochocientos cuarenta y tres) trámites se contaba con el dato de la "Hora registro" y "Hora de inicio de verificación", resultando una selección de 65 (sesenta y cinco) trámites para su revisión; y en adición se eligieron 39 (treinta y nueve) trámites que en el Sistema Digital de Verificación (SDV) sólo cuentan con el dato de la "Hora registro", de los cuales se consultó directamente en los oficios de autorización vehicular la "Hora de inicio de verificación".

Por lo antes descrito, de la revisión realizada a un total de 104 (ciento cuatro) trámites se constató que en 31 (treinta y uno) de ellos el tiempo transcurrido entre la "Hora de registro" y la "Hora de inicio de verificación" es congruente; no obstante, en los 73 (setenta y tres) trámites restantes se identificó que se realizaron en un tiempo igual o inferior a 10 minutos, concluyéndose que materialmente no era posible realizar el trámite por el usuario y dar inicio a la prueba de verificación vehicular en ese lapso, considerando la distancia que existe entre las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (*lugar en que se realizó la entrega del oficio de autorización*) y el Centro de Verificación autorizado (*lugar en donde se efectuó la verificación vehicular*).

Cabe señalar, que dicha situación se hizo del conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el Acta de Sitio 2A017-23-02 del 01 de marzo de 2024 y el Acta de Conclusiones 2A017-23-03 del 07 de mayo de 2024; por lo que, en respuesta el Ing. Teófilo Mario Gómez Su, Director de Control Ambiental y Enlace de auditoría, mediante los oficios SEDESU/SSMA/DCA/076/2024 y SEDESU/SSMA/DCA/147/2024 del 06 de marzo y 10 de mayo, ambos de 2024, respectivamente; manifestó que cuando una autorización está mal elaborada o el sistema no les detecta el número de oficio de autorización, los centros de verificación tienen la indicación de comunicarse vía telefónica o vía correo electrónico con personal de la Secretaría para informar del error y proporcionar la tarjeta de circulación, así como el oficio de autorización vehicular que fue gestionado por el usuario. Posteriormente, se genera una nueva autorización en el sistema, misma que se imprime y firma por el personal autorizado de la Secretaría, se escanea y envía por correo electrónico al centro de verificación para que el ciudadano realice su verificación el mismo día; situación que se constató con la evidencia documental presentada, consistente en correos electrónicos y pantallas del sistema en donde se visualizaron errores en el número de placa o número de serie registrados durante la solicitud de autorización de verificación vehicular, validándose que de los 73 (setenta y tres) trámites, en 29 (veintinueve) los centros de verificación autorizados solicitaron al personal de la Secretaría la sustitución del oficio de autorización vehicular y de los 44 (cuarenta y cuatro) restantes no se presentó información que justifique por qué se llevó a cabo el trámite y se dio inicio a la prueba de verificación vehicular en un lapso inferior o igual a los 10 (diez) minutos. (Véase **Anexo 1** para detalle de determinación).

En adición, se verificaron 11 (once) folios (*trámites*) efectuados por el C. [REDACTED], personal de soporte técnico del proveedor del sistema "[REDACTED]"; y por tanto, persona ajena a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, identificándose que no cuentan con el oficio de Autorización de Verificación Vehicular emitido por la Secretaría, requisito indispensable para llevar a cabo la verificación vehicular que no fue realizada en el periodo ordinario y del que se inició trámite de exención. Asimismo, y a efecto de corroborar el recalcule del importe

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 9 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A017-23

determinado y condonado por la verificación extemporánea, se detectaron errores u omisiones de captura de datos, principalmente lo relacionado con los conceptos de “adeudo, descuento y multa”, los cuales, en algunos casos derivaron en la emisión de oficios de autorización con datos erróneos.

De lo antes expuesto, se concluye que el Sistema Digital de Verificación Vehicular utilizado no cuenta con los permisos y controles pertinentes que garanticen su correcta administración desde la interfaz de usuario, así tampoco con los lineamientos formalizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que regulen su operación y delimiten responsabilidades.

En virtud de lo anterior, se determinó la **recomendación 1 (uno)** señalada en el **Apartado IV. Recomendaciones, de este mismo Informe de resultados.**

Certificados y Hologramas.

- Derivado del análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, consistente en el archivo electrónico denominado “Pedidos_Activos_2021-2 al 2023-1” proporcionado mediante el oficio SEDESU/SSMA/DCA/039/2024 del 11 de febrero de 2024 por el Ing. Teófilo Mario Gómez Su, Director de Control Ambiental y Enlace de auditoría, se realizó el corte de formas de la totalidad de los folios de certificados y hologramas proporcionados por la Secretaría a solicitud de los verificentros autorizados durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2023, de cuyo análisis se concluye que no se detectaron folios faltantes.

Campañas de regularización.

- Se constató que dentro del Programa Estatal de Verificación Vehicular se encuentra considerado el trámite para realizar la Autorización de Verificación Vehicular a solicitud de los usuarios de vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro que no verificaron en el periodo ordinario, siendo el objetivo principal la obtención de un oficio emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza a los Centros de Verificación Vehicular para llevar a cabo esta, señalando los datos generales del vehículo; sin embargo, del análisis realizado a los instrumentos jurídicos que rigen normativamente el Programa, consistentes en los Acuerdos por el que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, se identificó que la Secretaría no consideró establecer los medios de difusión mediante los cuales se daría a conocer al público en general el proceso y requisitos para realizar el trámite mencionado, ya sea en línea o de manera presencial, por lo que, considerando que el Programa es de orden público e interés social, es importante que la Secretaría defina las actividades a realizar para una difusión efectiva, para que el mayor número de usuarios de vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro se regularicen en materia de verificación vehicular, y con ello dar mayor cumplimiento al objeto del programa.

En virtud de lo anterior, se determinó la **recomendación 2 (dos)** señalada en el **Apartado IV. Recomendaciones, de este mismo Informe de resultados.**

- De la revisión, con base en pruebas selectivas de 69 (sesenta y nueve) folios (trámites) registrados en el Sistema Digital de Verificación Vehicular, específicamente de Autorizaciones de Verificación Vehicular registradas en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro que no verificaron en el periodo

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 10 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A017-23

ordinario, se identificó que 53 (cincuenta y tres) autorizaciones que fueron tramitadas de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o bien, durante las Jornadas organizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, ambas del Poder Ejecutivo del Estado, no cuentan con el expediente correspondiente, y de 16 (dieciséis) autorizaciones solicitadas en línea a través del link <https://tramites.queretaro.gob.mx/>, en el expediente electrónico integrado y resguardado en el referido sistema existen faltantes de documentación tales como identificación oficial, certificado de verificación, entre otros; situación que se hizo de conocimiento a la SEDEUSU, mediante el oficio número SEDEUSU/SSMA/DCA/042/2024 del 12 de febrero de 2024 el Ing. Teófilo Mario Gómez Su, Director de Control Ambiental y Enlace de auditoría manifestó lo que se indica a continuación:

3. *Falta de evidencia documental que soporte las autorizaciones de verificación vehicular realizadas por la SEDEUSU, así como normatividad que regule estos:*

a) *Autorizaciones solicitadas de manera presencial en oficinas de la Secretaría y durante las Jornadas organizadas por la Secretaría de Desarrollo Social.*

1) *Respecto de los 53 (cincuenta y tres) folios donde no se proporcionó información para su análisis, le informo que, efectivamente no se encontraron los expedientes, por lo que se asume que probablemente manifestaron verbalmente su interés en regularizarse en la materia".*

b) *Autorizaciones solicitadas en línea a través del link <https://tramites.queretaro.gob.mx/>.*

1) *Efectivamente no se encontraron algunos requisitos señalados en el Programa de Verificación Vehicular vigente, no omito mencionar que para adjuntar la documentación en la Plataforma de Trámites en Línea, se analizará en la elaboración del siguiente Programa de Verificación Vehicular, los requisitos que serán indispensables para generar dicho trámite, sin embargo es necesario aclarar que el Programa de Verificación Vehicular establece que manifestando interés en solicitar el trámite de autorización de verificación vehicular es razón suficiente para poderlo otorgar."*

Por lo antes descrito, se concluye que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no cuenta con procedimientos formalizados que regulen internamente los procesos que deriven del trámite de Autorizaciones de Verificación Vehicular, como es la integración de un expediente físico y/o electrónico que soporte las autorizaciones de verificación vehicular.

Por tanto, se determinó la **recomendación 2 (dos)** señalada en el **Apartado IV. Recomendaciones, de este Informe de resultados.**

De la Transparencia y difusión de la Información.

- Se constató que la Secretaría realizó la publicación del catálogo vehicular de submarcas sujetas a la obtención de un certificado y holograma doble cero o exento en su página oficial a través del link: <https://portal.queretaro.gob.mx/sedesu/programas.aspx?q=63j01wSCoawGf2Yj2G6zXJCiLbeHVvgGDcc4uCm0vRg=>, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 33 y 3, numeral 3.5 de los Acuerdos por los que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2021 y primer semestre del ejercicio fiscal 2022, así como de los Acuerdos del segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023.

Sector: Central.	Hoja no. 11 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A017-23

- De la revisión realizada a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, consistente en reportes fotográficos de 5 (cinco) centros de verificación autorizados en el Estado de Querétaro, 4 (cuatro) de ellos ubicados en el municipio de Querétaro y 1 (uno) en el municipio de Colón, se constató que éstos cuentan con anuncios visibles para el público en general con la leyenda *"Queda prohibido el cobro de multas de verificación dentro del Centro de Verificación Vehicular"*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 -fracciones XXVIII y XXIX- de los Acuerdos por los que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre del ejercicio fiscal 2023, respectivamente.

IV. Conclusión y recomendaciones.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento número 2A017-23, la cual tuvo por objeto verificar la correcta administración y ejecución del Programa Estatal de Verificación Vehicular en el segundo semestre del ejercicio 2021, primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022 y primer semestre ejercicio fiscal 2023, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado, y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Dirección de Control Ambiental de la Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, llevó a cabo la ejecución del programa de manera razonable en apego a la normatividad aplicable.

IV.2 Recomendaciones.

Recomendación 1.

Se recomienda a la Dirección de Control Ambiental de la Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como la unidad administrativa responsable de los asuntos previstos en el artículo 18 -fracciones II, III, IV, XXVII y XXIX- del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás relativos, implementar los mecanismos de control interno que considere necesarios, para promover la elaboración de manuales o lineamientos administrativos con la finalidad de determinar responsabilidades, actividades de trabajo y comunicación entre los departamentos y/o áreas involucradas, que regulen el proceso de autorización de verificación vehicular con las acciones atribuibles a la dependencia vinculadas con la operación del Sistema Digital de Verificación (SDV); así como realizar las gestiones necesarias con el proveedor o administrador del sistema a fin de evaluar las modificaciones y/o actualizaciones dirigidas a la emisión de resguardos de acceso para la asignación de cuentas y contraseñas debidamente formalizados, que incluyan y definan el rango de privilegios (*consulta, edición, elaboración, autorización, entre otros*) que corresponda a las labores propias del puesto desempeñado, señalando que son de tipo personal e intransferibles, por lo que no deberán compartir ni divulgar con otras personas; asimismo en caso de requerir el apoyo de personal ajeno para realizar el trámite de verificación vehicular durante la ejecución del programa Jornadas Ciudadanas "Contigo" impulsado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizar y habilitar perfiles de usuario con privilegios específicos para generar los movimientos correspondientes, de tal forma que exista la autenticación, veracidad, integridad, confiabilidad y monitoreo de los registros de las acciones realizadas por cada usuario.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

Hoja no. **12** de **13**

No. de Auditoría: **2A017-23**

Asimismo, se le recomienda considerar en su sistema aquellos procesos que permitan determinar de forma automática el adeudo, descuento o multa, considerando los últimos dígitos de la placa de circulación, color del engomado y períodos de verificación (primer o segundo semestre del ejercicio que corresponda), por cada uno de los usuarios de vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro que no verificaron en el período ordinario, a fin de evitar la omisión de información, integrando la documentación que soporte las Autorizaciones de Verificación Vehicular solicitadas y otorgadas a cada usuario.

Recomendación 2.

Se recomienda a la Dirección de Control Ambiental de la Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como la unidad administrativa responsable de los asuntos previstos en el artículo 18 -fracciones II, III, IV, XXVII y XXIX- del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás relativos, implementar los mecanismos de control interno necesarios, para establecer en los centros autorizados de verificación vehicular y los medios de comunicación que se consideren pertinentes, una estrategia de difusión masiva que tenga como objetivo informar a los usuarios de vehículos registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro, los requisitos y el proceso para realizar la regularización en materia de verificación vehicular fuera del periodo ordinario hasta la obtención de la Autorización de Verificación Vehicular, haciendo mención que dicho trámite es gratuito y de interés social, por lo que para acceder a él únicamente deberán solicitarlo, evitando con ello, la participación de intermediarios o terceros que puedan obtener un beneficio.

Por lo anterior, se solicita para que en un plazo que no exceda del **26 (veintiséis) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro)** remita mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la evidencia para la atención de las recomendaciones antes referidas.

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Cédula Profesional 2268407

Cédula Profesional 2694049

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De cumplimiento.**

Hoja no. **13** de **13**

No. de Auditoría: **2A017-23**


C.P. **Beatriz Sandoval Segura**
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. **Elizabeth Medina Maldonado**
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. **Mariela Arias Santiago**
Auditora
Cédula Profesional 7341368


C.P. **Juan Gabriel Alvarado Guerrero**
Auditor
Cédula Profesional 6290735

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1,2 y 3.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Número	Año	Folio	Tipo de trámite	Usuario	Aclarado	Fecha registro	Fecha verificación	Hora de expedición de Oficio de Autorización	A. Hora de expedición (verificado en los oficios de autorización)	B. Hora de inicio de verificación vehicular	Dif. hora de expedición e inicio de verificación vehicular (A-B)	Ubicación del Centro de Verificación Autorizado en el que se realizó la verificación vehicular		Distancia entre SEDESU y Verificentro Autorizado
												Calle	Municipio	
1	2023-1	DVA/DCAA202346762/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	SI	27/06/2023	27/06/2023	00:00:00	17:34	17:38	00:04		Querétaro	27 min, 18.9 Km
2	2023	DVA/DCAA202342430/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	22/05/2023	22/05/2023	00:00:00	12:44	12:54	00:10		EzequielMontes	53 min, 61 Km (Jornada, 80 min, 81,2 Km)
3	2022	DVA/DCAA202224235/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	11/05/2022	11/05/2022	16:49:23	16:50	16:59	00:09		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
4	2023-1	DVA/DCAA202346949/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	28/06/2023	28/06/2023	00:00:00	12:49	12:57	00:08		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
5	2023-1	DVA/DCAA202346256/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	22/06/2023	22/06/2023	00:00:00	17:26	17:33	00:07		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
6	2023-1	DVA/DCAA202345954/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	21/06/2023	21/06/2023	00:00:00	09:58	10:07	00:09		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
7	2023-1	DVA/DCAA202345933/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	20/06/2023	20/06/2023	00:00:00	17:14	17:23	00:09		San Juan del Río	48 min, 50.4 Km
8	2023-1	DVA/DCAA202345907/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	19/06/2023	19/06/2023	00:00:00	17:25	17:31	00:06		San Juan del Río	59 min, 56.9 Km
9	2023-1	DVA/DCAA202344617/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	06/06/2023	06/06/2023	00:00:00	17:30	17:36	00:06		Querétaro	13 min, 7.8 Km
10	2023-1	DVA/DCAA202343557/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	30/05/2023	30/05/2023	00:00:00	13:51	13:58	00:07		Querétaro	16 min, 7.5 Km
11	2023-1	DVA/DCAA202342407/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	22/05/2023	22/05/2023	00:00:00	09:23	09:32	00:09		El Marqués	15 min, 12.7 Km
12	2023-1	DVA/DCAA202339906/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	02/05/2023	02/05/2023	00:00:00	17:16	17:25	00:09		San Juan del Río	45 min, 49.5 Km
13	2023-1	DVA/DCAA202334689/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	22/02/2023	22/02/2023	00:00:00	17:53	18:03	00:10		San Juan del Río	48 min, 50.4 Km
14	2023-1	DVA/DCAA202334085/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	07/02/2023	07/02/2023	00:00:00	17:20	17:29	00:09		Querétaro	10 min, 3.8 Km
15	2023-1	DVA/DCAA202333683/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	30/01/2023	30/01/2023	00:00:00	11:00	11:10	00:10		Corregidora	19 min, 11.4 Km
16	2023-1	DVA/DCAA202332698/2023	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	04/01/2023	04/01/2023	00:00:00	09:24	09:33	00:09		Corregidora	19 min, 11.4 Km

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Número	Año	Folio	Tipo de trámite	Usuario	Aclarado	Fecha registro	Fecha verificación	Hora de expedición de Oficio de Autorización	A. Hora de expedición (verificado en los oficios de autorización)	B. Hora de Inicio de verificación vehicular	Dif. hora de expedición de autorización e inicio de verificación vehicular (A-B)	Ubicación del Centro de Verificación Autorizado en el que se realizó la verificación vehicular		Distancia entre SEDESU y Verificentro Autorizado
												Calle	Municipio	
17	2022-2	DVA/DCAA202232206/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	19/12/2022	19/12/2022	00:00:00	14:57	15:04	00:07		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
18	2022-2	DVA/DCAA202230991/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	22/11/2022	22/11/2022	00:00:00	12:59	13:05	00:06		Querétaro	10 min, 3,8 Km
19	2022-2	DVA/DCAA202229471/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	12/10/2022	12/10/2022	00:00:00	17:58	18:07	00:09		Querétaro	16 min, 14 Km
20	2022-2	DVA/DCAA202227163/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	09/08/2022	09/08/2022	13:12:26	13:12	13:20	00:08		Corregidora	19 min, 11,4 Km
21	2022-2	DVA/DCAA202226243/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	12/07/2022	12/07/2022	13:14:57	13:14	13:23	00:09		Cadereyta de Montes	65 min, 71,8 Km
22	2022-2	DVA/DCAA202227805/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	29/08/2022	29/08/2022	12:32:59	12:32:59	12:43:54	00:10		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
23	2022-2	DVA/DCAA202227774/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	26/08/2022	26/08/2022	13:44:27	13:44:27	13:49:28	00:05		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
24	2022-2	DVA/DCAA202227588/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	22/08/2022	22/08/2022	10:39:09	10:39:09	10:46:43	00:07		Querétaro	10 min, 3,8 Km
25	2022-2	DVA/DCAA202227504/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	17/08/2022	17/08/2022	17:19:52	17:19:52	17:29:29	00:09		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
26	2022-2	DVA/DCAA202227497/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	17/08/2022	17/08/2022	14:58:59	14:58:59	15:09:19	00:10		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
27	2022-2	DVA/DCAA202227241/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	10/08/2022	10/08/2022	17:19:59	17:19:59	17:26:50	00:06		Querétaro	10 min, 3,1 Km
28	2022-2	DVA/DCAA202227201/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	09/08/2022	09/08/2022	17:16:52	17:16:52	17:26:30	00:09		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
29	2022-2	DVA/DCAA202227089/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	08/08/2022	08/08/2022	14:25:01	14:25:01	14:30:09	00:05		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
30	2022-2	DVA/DCAA202226872/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	03/08/2022	03/08/2022	17:38:55	17:38:55	17:49:07	00:10		Corregidora	19 min, 11,4 Km
31	2022-2	DVA/DCAA202226711/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	28/07/2022	28/07/2022	15:18:27	15:18:27	15:26:56	00:08		Pedro Escobedo	28 min, 30,8 Km
32	2022-2	DVA/DCAA202226688/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	27/07/2022	27/07/2022	14:21:37	14:21:37	14:31:42	00:10		San Juan del Río	48 min, 50,4 Km

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Número	Año	Folio	Tipo de trámite	Usuario	Aclarado	Fecha registro	Fecha verificación	Hora de expedición de Oficio de Autorización	A. Hora de expedición (verificado en los oficios de autorización)	B. Hora de inicio de verificación vehicular	Dif. hora de expedición e inicio de verificación vehicular (A-B)	Ubicación del Centro de Verificación Autorizado en el que se realizó la verificación vehicular		Distancia entre SEDESU y Verifcentro Autorizado
												Calle	Municipio	
33	2022-2	DVA/DCAA202226537/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	20/07/2022	20/07/2022	12:35:51	12:35:51	12:46:10	00:10		Pedro Escobedo	28 min, 30.8 Km
34	2022-2	DVA/DCAA202226494/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	19/07/2022	19/07/2022	11:07:55	11:07:55	11:17:51	00:09		Pedro Escobedo	28 min, 30.8 Km
35	2022-2	DVA/DCAA202226344/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	14/07/2022	14/07/2022	14:51:17	14:51:17	15:00:48	00:09		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
36	2022-2	DVA/DCAA202226004/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	07/07/2022	07/07/2022	09:31:40	09:31:40	09:37:05	00:05		EzequielMontes	53 min, 61 Km (Jornada, 80 min, 81,2 Km)
37	2022-2	DVA/DCAA202225734/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	01/07/2022	01/07/2022	14:20:20	14:20:20	14:27:39	00:07		Pedro Escobedo	28 min, 30.8 Km
38	2022-1	DVA/DCAA202225539/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	27/06/2022	27/06/2022	12:27:53	12:27:53	12:34:30	00:06		EzequielMontes	53 min, 61 Km (Jornada, 80 min, 81,2 Km)
39	2022-1	DVA/DCAA202225210/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	16/06/2022	16/06/2022	18:00:26	18:00:26	18:05:09	00:04		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
40	2022-1	DVA/DCAA202224881/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	07/06/2022	07/06/2022	11:43:13	11:43:13	11:51:44	00:08		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
41	2022-1	DVA/DCAA202224441/2022	Presencial	MOMJ675 - JORGE CARLOS MONROY	NO	24/05/2022	24/05/2022	16:52:10	16:52:10	17:00:53	00:08		San Juan del Río	51 min, 55,4 KM
42	2022-2	DVA/DCAA202227483/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	17/08/2022	17/08/2022	13:49:03	13:49:03	13:58:16	00:09		Corregidora	9 min, 3,3 Km
43	2022-2	DVA/DCAA202227370/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	16/08/2022	16/08/2022	10:27:54	10:27:54	10:33:22	00:05		San Juan del Río	50 min, 55,4 Km
44	2022-2	DVA/DCAA202226618/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	22/07/2022	22/07/2022	15:31:50	15:31:50	15:42:41	00:10		Querétaro	12 min, 4.2 Km
45	2022-2	DVA/DCAA202226576/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	21/07/2022	21/07/2022	13:23:09	13:23:09	13:31:57	00:08		Querétaro	24 min, 14.9 Km
46	2022-2	DVA/DCAA202225789/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	04/07/2022	04/07/2022	12:21:12	12:21:12	12:31:54	00:10		Querétaro	16 min, 14 Km
47	2022-1	DVA/DCAA202225578/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	28/06/2022	28/06/2022	10:32:03	10:32:03	10:40:20	00:08		Colón	50 min, 57,6 Km
48	2022-1	DVA/DCAA202225328/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	21/06/2022	21/06/2022	09:26:49	09:26:49	09:37:04	00:10		Cadereyta de Montes	65 min, 71.8 Km

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Número	Año	Folio	Tipo de trámite	Usuario	Aclarado	Fecha registro	Fecha verificación	Hora de expedición de Oficio de Autorización	A. Hora de expedición (verificado en los oficinas de autorización)	B. Hora de inicio de verificación vehicular	Dif. hora de expedición e inicio de verificación vehicular (A-B)	Ubicación del Centro de Verificación Autorizado en el que se realizó la verificación vehicular		Distancia entre SEDESU y Verificentro Autorizado
												Calle	Municipio	
49	2022-1	DVA/DCAA202225262/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	20/06/2022	20/06/2022	10:36:34	10:36:34	10:45:59	00:09		San Juan del Río	50 min, 55,4 Km
50	2022-1	DVA/DCAA202225109/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	15/06/2022	15/06/2022	11:24:57	11:24:57	11:31:56	00:06		Cadereyta de Montes	65 min, 71.8 Km
51	2022-1	DVA/DCAA202225099/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	15/06/2022	15/06/2022	10:22:28	10:22:28	10:32:24	00:09		Cadereyta de Montes	65 min, 71.8 Km
52	2022-1	DVA/DCAA202225036/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	14/06/2022	14/06/2022	10:56:00	10:56:00	11:05:26	00:09		Cadereyta de Montes	65 min, 71.8 Km
53	2022-1	DVA/DCAA202224891/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	08/06/2022	08/06/2022	11:19:27	11:19:27	11:28:25	00:08		Cadereyta de Montes	65 min, 71.8 Km
54	2022-1	DVA/DCAA202223753/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	07/03/2022	07/03/2022	14:24:03	14:24:03	14:32:05	00:08		Querétaro	16 min, 7.5 Km
55	2021-2	DVA/DCAA202122837/2021	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	SI	16/07/2021	16/07/2021	13:39:35	13:39:35	13:47:32	00:07		Querétaro	10 min, 5.2 Km
56	2023	DVA/DCAA202346931/2023	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	NO	28/06/2023	28/06/2023	00:00:00	12:21	12:28	00:07		EzequielMontes	53 min, 61 Km (Jornada, 80 min, 81,2 Km)
57	2022-2	DVA/DCAA202227283/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	NO	12/08/2022	12/08/2022	12:13:31	12:13:31	12:22:51	00:09		San Juan del Río	50 min, 55,4 Km
58	2022-1	DVA/DCAA202225667/2022	Presencial	BARK706 - KARLA YADIRA BARCENAS	NO	30/06/2022	30/06/2022	10:55:02	10:55:02	10:59:35	00:04		EzequielMontes	53 min, 61 Km (Jornada, 80 min, 81,2 Km)
59	2022-2	DVA/DCAA202226468/2022	Presencial	TRRO746 - OMAR ALEJANDRO TREJO	SI	18/07/2022	18/07/2022	17:57:00	17:57	18:06	00:09		Querétaro	29 min, 32.9 Km
60	2022-2	DVA/DCAA202226304/2022	Presencial	TRRO746 - OMAR ALEJANDRO TREJO	SI	13/07/2022	13/07/2022	14:46:02	14:46	14:56	00:10		Querétaro	17 min, 9.7 Km
61	2022-2	DVA/DCAA202227987/2022	Presencial	TRRO746 - OMAR ALEJANDRO TREJO	SI	01/09/2022	01/09/2022	16:50:59	16:50:59	16:57:54	00:06		El Marqués	29 min, 20.7 Km
62	2022-2	DVA/DCAA202227767/2022	Presencial	TRRO746 - OMAR ALEJANDRO TREJO	SI	26/08/2022	26/08/2022	12:04:22	12:04:22	12:14:13	00:09		Corregidora	21 min, 11,5 Km
63	2022-2	DVA/DCAA202227664/2022	Presencial	TRRO746 - OMAR ALEJANDRO TREJO	SI	24/08/2022	24/08/2022	11:30:14	11:30:14	11:40:58	00:10		Pedro Escobedo	28 min, 30.8 Km
64	2022-2	DVA/DCAA202226469/2022	Presencial	TRRO746 - OMAR ALEJANDRO TREJO	SI	18/07/2022	18/07/2022	17:59:51	17:59:51	18:07:22	00:07		Querétaro	19 min, 12 Km

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Número	Año	Folio	Tipo de trámite	Usuario	Aclarado	Fecha registro	Fecha verificación	Hora de expedición de Oficio de Autorización	A. Hora de expedición (verificado en los oficios de autorización)	B. Hora de inicio de verificación vehicular	Dif. hora de expedición e inicio de verificación vehicular (A-B)	Ubicación del Centro de Verificación Autorizado en el que se realizó la verificación vehicular		Distancia entre SEDESU y Verificentro Autorizado
												Calle	Municipio	
65	2022-2	DVA/DCAA202228071/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	02/09/2022	02/09/2022	15:40:33	15:40:33	15:47:29	00:06		Querétaro	16 min, 7.5 Km
66	2022-2	DVA/DCAA202228044/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	02/09/2022	02/09/2022	13:06:45	13:06:45	13:13:17	00:06		Cadereyta de Montes	65 min, 71.8 Km
67	2022-2	DVA/DCAA202227781/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	26/08/2022	26/08/2022	14:38:54	14:38:54	14:45:00	00:06		Corregidora	21 min, 11,5 Km
68	2022-2	DVA/DCAA202227587/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	22/08/2022	22/08/2022	10:20:18	10:20:18	10:30:55	00:10		Corregidora	21 min, 11,5 Km
69	2022-2	DVA/DCAA202226336/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	14/07/2022	14/07/2022	12:31:39	12:31:39	12:41:54	00:10		Cadereyta de Montes	65 min, 71.8 Km
70	2022-2	DVA/DCAA202226074/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	08/07/2022	08/07/2022	13:06:26	13:06:26	13:13:39	00:07		El Marqués	29 min, 20.7 Km
71	2022-2	DVA/DCAA202225867/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	05/07/2022	05/07/2022	12:08:56	12:08:56	12:19:33	00:10		Querétaro	19 min, 12 Km
72	2022-2	DVA/DCAA202225837/2022	Presencial	TORM694 - MAYA ITANDEHUI TORRESILLAS	SI	05/07/2022	05/07/2022	09:49:35	09:49:35	09:57:05	00:07		El Marqués	29 min, 20.7 Km
73	2022-1	DVA/DCAA202225419/2022	En línea	N/A	NO	22/06/2022	22/06/2022	15:29:03	15:29:03	15:35:46	00:06		Querétaro	16 min, 7.5 Km